

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2025”

ACUERDO N° 51-STJSL-SC-2025- En la Provincia de San Luis, a NUEVE días del mes de ABRIL de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUIILLIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y CECILIA CHADA;

DIJERON: Visto el expediente ADM 8423/19 en el que tramitó el alquiler del inmueble de propiedad de la Sra. Argelia Lilia Grassani, ubicado en calle Eva Duarte (ex Av. Del Deporte) N° 88 esquina Neptuno, de la localidad de Merlo, provincia de San Luis, destinado al funcionamiento de Dependencias Judiciales.

Que mediante el Acuerdo N° 46-STJSL-SC-2025 se autorizó el incremento del valor locativo mensual establecido en el contrato oportunamente suscripto.

Que resulta necesario rectificar los datos del contrato individualizado en el punto I) del Acuerdo mencionado en el párrafo precedente.

Por ello;

ACORDARON: I) MODIFICAR el punto I) del Acuerdo N° 46-STJSL-SC-2025, el que quedará redactado como se detalla a continuación:

I) “AUTORIZAR el incremento del valor locativo mensual establecido en el contrato suscripto con la Sra. Argelia Lilia Grassani, de fecha 27 de septiembre de 2022, por el alquiler del inmueble ubicado en calle Eva Duarte (ex Av. Del Deporte) N° 88 esquina Neptuno, de la localidad de Merlo provincia de San Luis, fijándolo en PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL (\$660.000,00) a partir del mes de abril de 2025, hasta la finalización del contrato vigente.”

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE